

Madrid, 14 de mayo de 2024

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación a la comunicación de otra información relevante publicada el día 25 de abril de 2024 (n.º 28228), relativa al pago del dividendo complementario de MAPFRE, se informa de que el importe del dividendo a abonar es de 0,0904 euros brutos por acción a todas las acciones con derecho al mismo, tras haberse aplicado de forma proporcional el importe correspondiente a las acciones en autocartera a las restantes acciones.

José Miguel Alcolea Cantos

Secretario General